

Indice

Primera Parte

LA CULPA

CAPÍTULO I

*Su naturaleza y fundamentos doctrinarios de su
represión penal*..... 3

CAPÍTULO II

*Aplicación jurisprudencial de las posturas doctrinarias sobre su
naturaleza* 11

CAPÍTULO III

*Las tendencias doctrinarias que discuten su ubicación en la
teoría jurídica del delito*..... 21

CAPÍTULO IV

*Los sistemas seguidos para legislar sobre los
delitos culposos* 25

CAPÍTULO V

*Los sistemas seguidos en el derecho penal argentino para
legislar sobre los delitos culposos*..... 33

CAPÍTULO VI

*Estructura de los tipos culposos. Tipo culposo activo.
Tipo culposo de omisión*..... 37

CAPÍTULO VII

*Las formas del comportamiento descuidado. Conceptos
de imprudencia, de negligencia, de impericia en el arte
o profesión, de inobservancia de deberes, reglamentos
u ordenanzas* 49

CAPÍTULO VIII

<i>Las especies de la culpa. Los grados de la culpa. Identidad o diferencia entre grados y especies de la culpa. La importancia de las categorías estudiadas</i>	57
--	----

CAPÍTULO IX

<i>El concurso de personas en los delitos culposos. La posibilidad de la participación criminal. La posibilidad de la autoría mediata</i>	73
---	----

CAPÍTULO X

<i>El tipo culposo y los delitos de peligro. Los llamados "delitos de tránsito". ¿Necesidad dogmática o se ilimitada en la ley penal? Enseñanzas del derecho comparado</i>	83
--	----

CAPÍTULO XI

<i>El tipo culposo como residual. Tentativa imposible de delito doloso o atipicidad dolosa. Exceso en las causas de justificación. Error de tipo esencial pero superable o vencible</i>	93
---	----

Segunda Parte**LOS DELITOS CULPOSOS****CAPÍTULO I**

<i>Plan de la obra</i>	101
------------------------------	-----

CAPÍTULO II

<i>Delitos culposos que se definen con la fórmula imprudencia, negligencia, impericia en el arte o profesión, inobservancia de los reglamentos o deberes de su cargo o de los reglamentos u ordenanzas</i>	103
--	-----

1. El delito de homicidio culposo (art. 84 del Código Penal)	
a) Descripción legal de la conducta	103
b) El tipo de objetivo:	
b.a.) La producción del resultado muerte	104
b.b.) Las formas típicas de incumplimiento del deber de cuidado:	
b.b.1.) La imprudencia y la negligencia	115
b.b.2.) La impericia en el arte o profesión	117
b.b.3.) La inobservancia de los reglamentos	123
b.b.4.) La inobservancia de los deberes de su cargo	126
c) El tipo subjetivo	128
2. El delito de lesiones culposas (art. 94 del Código Penal)	
a) Descripción legal de la conducta	130
b) El tipo objetivo	
b.a.) La producción del resultado daño en el cuerpo o en la salud	131
b.b.) Las formas típicas de incumplimiento del deber de cuidado	
b.b.1.) La imprudencia y la negligencia	133
b.b.2.) La impericia en el arte o profesión	134
b.b.3.) La inobservancia de los reglamentos	135
b.b.4.) La inobservancia de los deberes a su cargo	135
c) El tipo subjetivo	137

3. El delito de envenenamiento o adulteración de aguas potables o alimentos o medicinas (art. 203 del Código Penal).	
a) Descripción legal de la conducta	139
b) El tipo objetivo	
b.a.) Los comportamientos típicos	140
b.a.1.) en el art. 200 del Código Penal	140
b.a.2.) en el art. 201 del Código Penal	141
b.a.3.) en el art. 202 del Código Penal	142
b.b.) Los resultados típicos del art. 203:	
enfermedad o muerte	142
b.c.) Las formas típicas de incumplimiento del deber de cuidado	143
b.c.1.) La imprudencia y la negligencia	143
b.c.2.) La impericia en el propio arte o profesión	143
b.c.3.) La inobservancia de los reglamentos u ordenanzas	143
c) El tipo subjetivo	143
4. El delito de incendio y otros desastres (art. 189 del Código Penal)	
a) Descripción legal de la conducta	146
b) El tipo objetivo	
b.a.) La producción de un incendio u otros estragos	146
b.b.) El peligro de muerte a alguna persona	149
b.c.) La muerte de alguna persona	150
b.d.) Las formas típicas de incumplimiento del deber de cuidado	
b.d.1.) La imprudencia y la negligencia	150
b.d.2.) La impericia en su arte o profesión	152
b.d.3.) La inobservancia de los reglamentos u ordenanzas	152
c) El tipo subjetivo	152
5. El delito contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación (art. 196 del Código Penal)	
a) Descripción legal de la conducta	153
b) El tipo objetivo	
b.a.) La producción de los resultados descriptos por los arts. 190, 191, 192, 193, 194, 195 y 197 del Código Penal.	154

b.b.) La producción del resultado muerte o lesiones	156
b.c.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado	
b.c.1.) La imprudencia y la negligencia	156
b.c.2.) La impericia en su arte o profesión	156
b.c.3.) La inobservancia de los reglamentos u ordenanzas	156
c) El tipo subjetivo	157

CAPÍTULO III

Delitos culposos que se definen con la fórmula imprudencia, negligencia, inobservancia de reglamentos o deberes de su cargo

El delito de facilitación a la sustracción de caudales o efectos (art. 262 del Código Penal)	159
Remisión	159

CAPÍTULO IV

Delitos culposos que se definen con la fórmula imprudencia o negligencia

El delito de revelación de secretos políticos o militares (art. 223 del Código Penal)	161
a) Descripción legal de la conducta	161
b) El tipo objetivo	
b.a.) La calidad del sujeto activo	163
b.b.) El comportamiento típico	163
b.c.) La noción de secretos políticos o militares concernientes a la seguridad, a los medios de defensa o a las relaciones exteriores de la Nación	164
b.d.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado: la imprudencia y la negligencia	168
c) El tipo subjetivo	168

CAPÍTULO V

Delitos culposos que se definen con la fórmula negligencia

El delito de facilitación de la evasión (art. 281, segundo párrafo del Código Penal)169

a) Descripción legal de la conducta169

b) El tipo objetivo

 b.a.) La calidad del sujeto activo170

 b.b.) El comportamiento típico170

 b.c.) La forma típica del incumplimiento del deber de cuidado: la negligencia172

c) El tipo subjetivo172

CAPÍTULO VI

Delitos culposos que no se definen con la fórmula habitual

1. El delito de aborto (art. 87 del Código Penal)173

a) Descripción legal de la conducta173

b) El tipo objetivo

 b.a.) El comportamiento típico: la producción del resultado aborto177

 b.b.) La manifestación externa del embarazo: la notoriedad177

 b.c.) El medio típico: la violencia178

c) El tipo subjetivo

 c.a.) Las formas de la culpa178

 c.b.) La falta de propósito de producir el resultado179

 c.c.) El supuesto en que conste al sujeto activo el embarazo de la mujer179

2. El delito de celebración de matrimonio ilegal (art. 136, segundo párrafo del Código Penal)179

a) Descripción legal de la conducta179

b) El tipo objetivo

 b.a.) La calidad del sujeto activo180

 b.b.) El resultado previsto por el segundo párrafo del art. 136 del Código Penal180

 b.c.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado: la inobservancia de requisitos legales181

c) El tipo subjetivo181

3. El delito de tortura por inobservancia de vigilancia o recaudos a cargo de directores de establecimientos (art. 144, quinto del Código Penal)

a) Descripción legal de la conducta182

b) El tipo objetivo

 b.a.) El sujeto activo182

 b.b.) El resultado: supuesto del art. 144 tercero183

 b.c.) La formulación negativa del nexo de determinación184

 b.d.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado: inobservancia de vigilancia o de recaudos184

c) El tipo subjetivo184

4. El delito de quiebra culpable (art. 177 del Código Penal)

a) Descripción legal de la conducta185

b) El tipo objetivo

 b.a.) La calidad del sujeto activo186

 b.b.) La producción del resultado: la propia quiebra y el perjuicio de los acreedores186

 b.c.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado. Un tipo legal abierto

 b.c.1.) Los gastos excesivos con relación al capital y al número de personas de su familia187

 b.c.2.) Las especulaciones ruinosas188

 b.c.3.) El juego188

 b.c.4.) El abandono de los negocios188

 b.c.5.) Cualquier otro acto de negligencia o imprudencia manifiesta188

c) El tipo subjetivo189

5. El delito de encubrimiento (art. 278 del Código Penal)

a) Descripción legal de la conducta189

b) El tipo objetivo

 b.a.) El comportamiento típico: adquirir, recibir, ocultar dinero, cosas o efectos191

 b.b.) La forma típica de inobservancia del deber de cuidado191

c) El tipo subjetivo192

 c.a.) Las formas de la culpa192

 c.b.) El fin de lucro193

CAPITULO VII

Comportamientos culposos que permiten una conducta dolosa. Consideraciones generales.....195

1. Comportamiento culposo típico.....196

 A) El delito de facilitación a la sustracción de caudales o efectos (art. 262 del Código Penal)196

 a) Descripción legal de la conducta.....196

 b) El tipo objetivo

 b.a.) La calidad del sujeto activo196

 b.b.) El comportamiento típico197

 b.c.) El resultado típico: dar ocasión a la sustracción perpetrada por otro.....197

 b.d.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado.....199

 b.d.1.) La imprudencia y la negligencia199

 b.d.2.) La inobservancia de los reglamentos199

 b.d.3.) La inobservancia de los deberes de su cargo199

 c) El tipo subjetivo.....199

 B) El delito de desaparición de pruebas, registros o documentos (art. 255, segundo párrafo del Código Penal)200

 a) Descripción legal de la conducta.....200

 b) El tipo objetivo

 b.a.) La calidad del sujeto activo200

 b.b.) El comportamiento típico201

 b.c.) Las formas típicas del incumplimiento del deber de cuidado: la imprudencia y la negligencia202

 c) El tipo subjetivo.....202

2. Comportamiento culposo atípico

 El delito de violación de sellos (art. 254, tercer párrafo del Código Penal)203

 a) Descripción legal de la conducta203

 b) El tipo objetivo

 b.a.) La calidad del sujeto activo203

 b.b.) El comportamiento típico doloso y su nexos con un comportamiento típico culposo.....203

 c) El tipo subjetivo204